

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2025

VISTO la solicitud efectuada por la Dra. Soledad María del Milagro FERAUD LOPEZ, D.N.I. N° 28.975.205, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con UN (1) pasaje aéreo a nuestra ciudad para la Magister en Trabajo Social Elena Irma D'URBANO, en el marco de la Jornada de Cuidados Paliativos, destinada a profesionales de la salud, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Octubre de 2025.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 16/10/25 – regreso: 19/10/25), a nombre de la Sra. Elena Irma D'URBANO, D.N.I. N° 10.373.925, residente de la provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 258/24

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

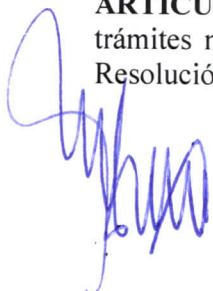
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 16/10/25 – regreso: 19/10/25), a nombre de la Sra. Elena Irma D'URBANO, D.N.I. N° 10.373.925, domiciliada en la provincia de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución,



ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

246/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo